

**V.- CUADRO RESUMEN DE CARACTERÍSTICAS.**

**CONTRATACION DE SERVICIO MEDIANTE  
PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD**

Nº EXPEDIENTE: 01/11

**OBJETO**

**A. OBJETO DEL CONTRATO Y NECESIDADES ADMINISTRATIVAS A SATISFACER:** SERVICIO DE MENSAJERÍA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PRÉSTAMO DEL CONSORCIO DE BIBLIOTECAS UNIVERSITARIAS DE ANDALUCÍA (CBUA).

**LOTES: NO**  
**CÓDIGO CPV:**

**PRESUPUESTO DE LICITACIÓN**

**B. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 30.000€**  
**IVA (18%): 5.400€**  
**TOTAL (IVA incluido): 35.400€**

CON LAS INDICACIONES QUE SE CONTEMPLAN EN EL APARTADO 6 DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS

**ANUALIDADES:** UNA O HASTA EL AGOTAMIENTO DEL NÚMERO DE TRASLADOS OFERTADOS

**APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:**  
222

**FINANCIADO CON FONDOS EUROPEOS:** SI  NO

**Tipo de Fondo:**

**Cofinanciación:**        %.

**POSIBLE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO:** SI  NO

- SUPUESTOS Y CONDICIONES DE LA MODIFICACIÓN (art. 92 ter LCSP):
- VALOR ECONÓMICO (IVA excluido):  
  IVA (..%):                    TOTAL (IVA incluido):
- ALCANCE Y LÍMITES DE LA MODIFICACIÓN CON EXPRESA MENCIÓN DEL PORCENTAJE DEL PRECIO DEL CONTRATO AL QUE COMO MÁXIMO PUEDA AFECTAR (art. 92 ter LCSP):
- PROCEDIMIENTO DE MODIFICACIÓN (art. 92 quinquies LCSP):

**EJECUCIÓN**

**C. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS: DURANTE LOS EJERCICIOS 2011, 2012**

**D. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO O ENTREGA DE LOS TRABAJOS:**

- **DESTINATARIO:** SEGÚN LISTADO DE BIBLIOTECAS QUE FIGURA EN EL ANEXO I DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS

- **TELÉFONO:**
- **DOMICILIO:**
- **LOCALIDAD Y CÓDIGO POSTAL:**

**GARANTÍAS****E. PLAZO DE GARANTÍA: 1 año****F. GARANTÍA PROVISIONAL: SI  NO**   
**(3% del presupuesto de licitación, IVA excluido):****G. GARANTÍA DEFINITIVA: (5% del presupuesto de adjudicación, IVA excluido) SI****CLASIFICACIÓN / SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA****H.** **CLASIFICACIÓN.****Grupo:      Subgrupo:                      Categoría:** **SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA.****Solvencia económica y financiera.**

- a.  Las empresas, según estén o no obligadas a presentar cuentas anuales en el Registro Mercantil o en el Registro oficial que corresponda, deberán aportar lo siguiente:
- a) Cuando estén obligadas a presentar dichas cuentas: Las cuentas anuales referidas a los tres últimos años. Se considerará que cumple con este criterio si de las cuentas anuales se deduce que dispone de unos fondos propios que sean al menos el \_\_\_\_ % del importe del contrato.
  - b) Cuando no estén obligadas a presentar dichas cuentas: Declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.
- b.  Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios. Se considerará que cumple con este criterio si de la declaración global de negocios resulta que la de menor importe de los tres últimos años es superior al triple del importe de la anualidad máxima del contrato.

Si, por una razón justificada, el empresario no está en condiciones de presentar las referencias solicitadas, se le autorizará a acreditar su solvencia económica y financiera por medio de cualquier otro documento que se considere apropiado por el órgano de contratación.

**Solvencia técnica.**

- a.  Relación de los principales servicios efectuados durante los tres últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Los servicios prestados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.
- b.  Indicación del personal técnico o unidades técnicas, integradas o no en la empresa, de los que se disponga para la ejecución del contrato, especialmente los encargados del control de calidad.
- c.  Descripción de las instalaciones técnicas, de las medidas empleadas para garantizar la calidad y de los medios de estudio e investigación de la empresa.
- d.  Control efectuado por la entidad del sector público contratante o, en su nombre, por un organismo oficial competente del Estado en el cual el empresario está establecido, siempre que medie acuerdo de dicho organismo, cuando los productos a suministrar sean complejos o cuando, excepcionalmente, deban responder a un fin particular. Este control versará sobre la capacidad de producción del empresario y, si fuera necesario, sobre los medios de estudio e investigación con que cuenta, así como sobre las medidas empleadas para controlar la calidad.
- e.  Muestras, descripciones y fotografías de los productos a suministrar, cuya autenticidad pueda certificarse a petición de la entidad del sector público contratante.
- f.  Certificados expedidos por los institutos o servicios oficiales encargados del control de calidad, de competencia reconocida, que acrediten la conformidad de productos perfectamente detallada mediante referencias a determinadas especificaciones o normas.
- g.  Compromiso de dedicación o adscripción de los medios personales o materiales suficientes para la ejecución del contrato, en los términos previstos del art.53.2 de la LCSP.

**TIPO DE PROCEDIMIENTO Y TRAMITACIÓN****I. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:**

NEGOCIADO CON PUBLICIDAD.  NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.

**J. CARÁCTER DE LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE:**

ORDINARIA.  URGENTE.  EMERGENCIA.

**TRAMITACIÓN DEL GASTO:**

ORDINARIA  ANTICIPADA.

**COMPOSICIÓN DE MESA DE CONTRATACIÓN Y, EN SU CASO, COMISIÓN TÉCNICA****K.1. MESA DE CONTRATACION: NO****K.2. COMISIÓN TÉCNICA: NO**

**OFERTAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS**

**L. CRITERIOS A APRECIAR QUE LAS PROPOSICIONES NO PUEDEN SER CUMPLIDAS COMO CONSECUENCIA DE OFERTAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS:**

**DESEMPATE EN LAS VALORACIONES**

**M. ORDEN DE PREFERENCIA DE LA ADJUDICACIÓN, EN CASO DE EMPATE EN LAS VALORACIONES:**

- (1) Empresas con trabajadores con discapacidad conforme a lo señalado en la cláusula 10.2.2.b) del Pliego.
- (2) Empresas que tengan la marca de excelencia o desarrollen medidas destinadas a lograr la igualdad de oportunidades, conforme a la cláusula 10.2.2.b) del pliego.
- (3) Sociedades Cooperativas de trabajo asociado y las de segundo o ulterior grado que las agrupen.

**ACREDITACIÓN DE DOCUMENTACIÓN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS, INFORMÁTICOS O TELEMÁTICOS**

**N. ACREDITACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS, INFORMÁTICOS O TELEMÁTICOS:**

SI  NO

**PENALIDADES**

**O. PENALIDADES ESPECÍFICAS POR CUMPLIMIENTO DEFECTUOSO DEL CONTRATO:**

El adjudicatario se comprometerá a indemnizar al CBUA por las incidencias y extravíos de los objetos que se le confien, así como por el incumplimiento de la recogida y entrega de correspondencia en los horarios de funcionamiento de las bibliotecas, con las siguientes cuantías:

- a) Por retraso en la recogida de los envíos postales, respecto de los puntos y plazos fijados en el pliego de prescripciones técnicas: 60 euros por cada día que no se realice la recogida.
- b) Por retraso en los plazos de entrega, respecto del establecido en este Pliego para cada uno de los envíos: 6 euros por cada hora de retraso. 60 euros por cada día que no se realice la entrega.

**VARIANTES O ALTERNATIVAS**

**P. ADMISIÓN DE VARIANTES O ALTERNATIVAS. ELEMENTOS Y CONDICIONES:** SI  NO

**SUBCONTRATACIÓN**

**Q. SUBCONTRATACIÓN:** SI  NO

**PARTE O TANTO POR CIENTO SUSCEPTIBLES DE SER SUBCONTRATADAS POR EL CONTRATISTA:**

**REVISIÓN DE PRECIOS**

**R. REVISIÓN DE PRECIOS:** SI  NO

**FÓRMULA / ÍNDICE OFICIAL:**

**FORMA DE PAGO**

**S. FORMA DE PAGO:**

ÚNICO.  PARCIALES. SEGÚN FACTURA MENSUAL QUE RECOJA LOS ENVÍOS REALIZADOS EN EL MES ANTERIOR

**PRÓRROGA**

**T. POSIBILIDAD DE PRÓRROGA Y SU ALCANCE:** SI, POR UN PERÍODO IGUAL AL INICIALMENTE CONTRATADO, HASTA UN MÁXIMO DE CUATRO AÑOS

**ASISTENCIA TÉCNICA**

**U. ASISTENCIA TÉCNICA:**

**PERFIL DE CONTRATANTE**

**V. PERFIL DE CONTRATANTE:** <http://www.cbua.es>

**PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES**

**X. PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES:** Según Anexo IX del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**OTRAS INFORMACIONES:**

**DOCUMENTACIÓN A APORTAR**

<b>Y. DOCUMENTACIÓN A APORTAR</b>	<b>SOBRE B</b>
<p>Memoria del servicio o de los servicios ofertados en cada uno de los lotes. Deberá consistir en una descripción del servicio a realizar en el mismo orden en el que figuran en el pliego de prescripciones técnicas, en la que deberán hacer referencia, al menos, a la descripción de las características técnicas y aportar la documentación que en el mismo se solicite.</p>	<input checked="" type="checkbox"/>
<p>Documentación acreditativa de cumplirse las condiciones técnicas que figuren en el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como la referida a las modificaciones propuestas por el licitador que puedan mejorar el objeto del contrato.</p>	<input checked="" type="checkbox"/>
<p>Variantes o mejoras que ofrezcan los licitadores en sus proposiciones tanto en los elementos como en las condiciones. La precisión sobre qué requisitos, límites, modalidades, elementos y en qué condiciones queda autorizada la presentación de variantes o alternativas se reflejará en el <a href="#">apartado P)</a> del Cuadro Resumen de Características. En este caso se incluirá toda la documentación técnica necesaria y descriptiva de las variantes.</p>	<input type="checkbox"/>
<p>Asistencia técnica. En el caso de establecerse en el <a href="#">apartado U)</a> del Cuadro Resumen de Características, el licitador estará obligado a presentar un certificado de asistencia técnica, en el que se hará constar la duración del periodo de garantía (en caso de ofertar una garantía superior a la fijada por el CBUA), los medios de asistencia técnica con que cuenta el licitador y en el que manifieste el compromiso expreso de ponerlos a disposición del mantenimiento, o en su caso, reposición del material si resulta adjudicatario.</p>	<input type="checkbox"/>
<p>Documento firmado por el licitador en el que se exprese los plazos total o parciales en que se realizará el servicio objeto del contrato, que en todo caso será igual o inferior al establecido por el CBUA. En el supuesto de actuaciones parciales o subordinadas a las necesidades del CBUA, los licitadores deberán aportar la programación relativa al servicio ofertado, en los que establezcan los plazos en que se compromete a realizarlos.</p>	<input type="checkbox"/>
<p>Oferta económica.</p>	<input checked="" type="checkbox"/>

**CRITERIOS DE VALORACIÓN**

**Z. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS:**

Máxima puntuación, 75 puntos.

- 20 puntos proporcionales para el menor precio para el traslado de un volumen con un peso máximo de 0,5 Kg. entre ubicaciones de distintas provincias.
- 20 puntos proporcionales para el menor precio para el traslado de un volumen con un peso entre 0,5 Kg. y 2 Kg. entre ubicaciones de distintas provincias.
- 10 puntos proporcionales para el menor precio para el traslado de un volumen con un peso entre 2,0 Kg. y 10 Kg. entre ubicaciones de distintas provincias.
- 20 puntos proporcionales para una reducción entre 0 y 24 horas respecto de las 48 horas máximas a las que se hace mención en estas Prescripciones Técnicas.
- 5 puntos por valoración del servicio de seguimiento.

**ASPECTOS ECONÓMICOS Y TÉCNICOS OBJETO DE NEGOCIACIÓN:**

**UMBRAL MÍNIMO PARA CONTINUAR EN EL PROCESO SELECTIVO:**

**FASES SUCESIVAS EN LA NEGOCIACIÓN: SI  NO**

#### **SOLICITUD DE INFORMACIÓN**

**A. INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA (Pliego de Cláusulas Administrativas, Anexos, Cuadro Resumen de Características, Trámites del expediente,...)**

- Teléfono: 628707692
- Email: ricardo.chamorro@uca.es
- Persona de contacto: Ricardo Chamorro Rodríguez

**B. INFORMACIÓN TÉCNICA (Pliego de Prescripciones Técnicas)**

- Teléfono: 628707692
- Email: ricardo.chamorro@uca.es
- Persona de contacto: Ricardo Chamorro Rodríguez